

“2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores”



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Entre la Universidad Nacional de La Plata (en adelante la UNLP) con domicilio en Avenida 7 N° 776 de la ciudad de La Plata representada en este acto por su Presidente, Dr. Arq. Fernando Tauber, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, representada en este acto por su Señor Decano Dr. Ing. Marcos Actis (en adelante la FI) y la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) representada en este acto por su Administrador General Ing. Nelson G. Periotti, en el marco del convenio marco suscripto por la UNLP y la DNV con fecha 20 de noviembre de 2002, se celebra el presente Convenio, con el objeto de realizar el Estudio de Alternativas del Tramo IV de la Autopista Presidente Perón, sujeto a las siguientes cláusulas:

Para ello, las partes convienen en acordar este Plan de Trabajos:

PRIMERA: La DNV le encomienda a la Facultad de Ingeniería, de manera no excluyente de otros que pudieran surgir de la ejecución de los mismos estudios, la realización de los siguientes estudios, divididos en los siguientes programas

- Programa I Estudio de la factibilidad técnica económica ambiental de la sección-ruta Provincial N°53 hasta ruta Provincial N° 2, del tramo IV de la Autopista Presidente Perón
- Programa II.- Estudio de la factibilidad técnica económica ambiental de la alternativa I : Ruta Provincial N° 2 - Au La Plata Bs As , del Tramo IV de la Autopista Presidente Perón
- Programa III._ Estudio de la factibilidad técnica económica ambiental de la alternativa II : Ruta Provincial N° 2 - Au La Plata Bs As ,del Tramo IV de la Autopista Presidente Perón

Ing. NELSON GUILBERMO PERIOTTI
ADMINISTRADOR GENERAL
Dirección Nacional de Vialidad

“2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores”



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL.
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

- Programa IV.- Estudio de la factibilidad técnica económica ambiental de la alternativa III: Ruta Provincial N° 2- Ramal Hudson de la Autopista La Plata –Bs As, del Tramo IV de la Autopista Presidente Perón
- Programa V.- Estudio de la factibilidad técnica económica ambiental de la alternativa IV: Ruta Provincial N° 2 - Calle 90 por variantes: a) Ruta 2, b) Ruta 36
- Programa VI.- Estudio Comparativo Económico, legal y Ambiental de Alternativas de Proyecto
- Programa VII.- Estudio de Impacto Ambiental de la Alternativa Seleccionada por la DNV.

Para este cometido la DNV se compromete a brindar todo su apoyo institucional para la obtención de información necesaria para el desarrollo de las tareas de acuerdo a los distintos programas que se vayan pautando.

SEGUNDA: Los términos de ejecución serán acordados para cada programa del plan de trabajos.

TERCERA: el cronograma de tareas y los montos y la forma de pago se acordarán por cada programa del Plan de Trabajos.

CUARTA: Los pagos se efectuarán a la FUNDACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y PROMOCION DE EMPRESAS DE BIENES Y SERVICIOS, matrícula N° 13.175 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y con domicilio en calle 1 N° 732 de la ciudad de La Plata, en adelante la FUNDACIÓN, quien presta conformidad al presente acuerdo a través de su representante, el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. Ing. Marcos Actis. Como consecuencia de lo expuesto la FUNDACION

ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI
ADMINISTRADOR GENERAL
Dirección Nacional de Vialidad



“2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores”

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

será la encargada de facturar los servicios correspondientes a los trabajos contratados y recibir los pagos a cuyo fin la UNLP expresamente autoriza esta modalidad, debiendo considerarse que los pagos realizados a la FUNDACION implicarán efectos cancelatorios de las obligaciones que por tales conceptos fueron debidas por las partes.

QUINTA: Las partes intercambiarán entre sí, cuando una de ellas lo requiera, todo tipo de datos, observaciones, memorias, publicaciones y toda otra documentación necesaria para el trabajo que los organismos realicen conjunta o separadamente.

En caso de divulgación deberá el receptor solicitar la conformidad previa y por escrito por parte de la entidad que suministra dicha información, así como mencionar el nombre de la misma

La información que sea considerada de carácter confidencial no podrá ser divulgada.

SEXTA: Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de las partes. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia a éste convenio y deberá contar con aprobación expresa de la otra parte, sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación del documento.

SEPTIMA: El incumplimiento de los pagos previstos en cada programa del Plan de trabajos producirá mora en forma automática, de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna por el solo vencimiento de los plazos.

OCTAVA: La Universidad Nacional de La Plata se compromete a mantener indemne a la DNV por cualquier hecho derivado de la ejecución del contrato o programa a realizar en los que participe la Fundación como mandataria de la Universidad y/o Facultad de Ingeniería.

ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI
ADMINISTRADOR GENERAL
Dirección Nacional de Vialidad



“2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores”

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

NOVENA: Actuarán como Coordinadores del Plan de Trabajos, por la DNV los siguientes profesionales ing Raúl Arias Saisi, inga Ema Albrieu y el ing José M. Sedda y por el Facultad el Decano designará un Coordinador para cada Plan de Trabajos.

DECIMA: A todos los efectos legales y/o judiciales que pudieran corresponder las partes fijan domicilios:

- Dirección Nacional de Vialidad: Diagonal Julio A. Roca 738 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata: Avenida 1 esquina 47 de La Plata.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Ba el día 02 del mes de marzo del año 2011.

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI
ADMINISTRADOR GENERAL
Dirección Nacional de Vialidad